



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00411-00

I. SE PONE EN TRASLADO, informe de Valoración de Apoyo, elaborado por el Instituto de Capacitación los Álamos, a la Agente del Ministerio Público, Delegada en lo Penal y Familia de la localidad, y a aquellas personas involucradas en el proceso, para lo cual se les concede un término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 396-6 del CGP, Modificado por el 38 de la Ley 1996 de 2019.

A la Agente del Ministerio Público y a las partes, córrasele traslado, mediante envío de ésta providencia a los correos electrónicos, para lo cual también se acompañará copia del expediente.

II. Para los fines procesales pertinentes y atendiendo a lo señalado en el artículo 173 del C.G.P, se incorpora y pone en conocimiento EL INFORME DEL ESTUDIO SOCIO FAMILIAR, integrado por ENTREVISTA, realizada con los interesados en el proceso y al adulto con discapacidad FABIO LEÓN PUERTA ARDILA, del cual se dará traslado en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8db41d14ad0a480f5b956b2b75d923472cef6b2f423d55e994d81b9d3800003**

Documento generado en 05/04/2022 05:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>